



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Malintzin, imagen y discurso de mujer en el primer México virreinal

Autor: Baudot, Georges

Forma sugerida de citar: Baudot, G. (1993). Malintzin, imagen y discurso de mujer en el primer México virreinal. *Cuadernos Americanos*, 4(40), 181-207.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año VII, núm. 40, (julio-agosto de 1993).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto dónde se indique lo contrario, éste artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licences/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material con propósitos comerciales.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

MALINTZIN, IMAGEN Y DISCURSO DE MUJER EN EL PRIMER MÉXICO VIRREINAL

Por *Georges BAUDOT*

UNIVERSITÉ DE TOULOUSE II-LE MIRAIL

AL EVOCAR HOY, ante ustedes, con toda la solemnidad requerida, pero también con una indudable emoción, a aquella mujer que fuera el personaje más enigmático de la historia de México, y probablemente también una de las figuras clave más decisivas en un capítulo crucial de la historia de la humanidad, como es la conquista de América por los europeos hace casi cinco siglos, muchas, en verdad muchas son las dudas y las preguntas que me asaltan. No sólo el personaje de Malintzin, su imagen y su discurso son aún deplorablemente misteriosos y borrosos; parece como si el esfuerzo de historiadores y universitarios para acercarse a ella fuera siempre una empresa sin fondo y sin término, una lenta tarca ciclópea fuera de nuestro humilde alcance, o aun como el dificultoso ascenso de Sísifo empujando su roca para nunca verla encumbrada. Como si Malintzin hubiese decidido seguir vengando su infancia sacrificada refugiándose en la oscuridad histórica, o como si hubiese concluido que había sido de tal magnitud su trayectoria y su epopeya que ya sólo la ficción, la novela y el teatro, la literatura que retoma las realidades y las transforma con los filtros del imaginar y de la quimera, podían dar cuenta cabal y auténtica de ella. Su dificultad estriba, pues, en su silencio y en los mitos que genera el silencio.

Cuando hace algunos años empecé a investigar sobre ella y a publicar mis primeros estudios sobre su figura histórica,¹ fueron las oscuridades y las abismales lagunas de la documentación accesible lo que más me sorprendió. No porque se hubiera escrito poco sobre

¹ Georges Baudot, "Malintzin, l'Irrégulière", en *Femmes des Amériques*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, Travaux de l'Université de Toulouse-Le Mirail, série B, tome 11, 1986, pp. 19-29; "Política y discurso en la conquista de México: Malintzin y el diálogo con Hernán Cortés", en *Anuario de Estudios Americanos*, (Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos), XLV (1988), pp. 67-82.

ella. No, ni mucho menos. Sino lo poco, lo muy poco que las fuentes auténticas, los testigos de su vivencia, nos comunicaban. Así es como, cuando el historiador se preocupa por el personaje de Malintzin, lo primero que le sale al paso, para una figura histórica de este calibre, es la parquedad, la pobreza y la fragilidad de la información disponible, la real debilidad y a veces hasta la inconsistencia —cuando no la incoherencia— de la documentación confiable y explotable con algún provecho. En realidad, pocas son las fuentes razonablemente seguras y son muy escasos los testimonios directos, *de visu*, dignos de tenerse en cuenta. Es un poco como si, anticipando los mitos y fantasmas que los siglos XIX y XX construirían posteriormente alrededor de la figura de Malintzin, una extraña y voluntaria vergüenza hubiera sumergido crónicas, folios y legajos que guardan los archivos.

Y los relatos de los conquistadores, actores directos del drama, a veces parece como si no quisieran ayudarnos directamente, sino empezar ya a contarnos una leyenda, un mito inscrito en modelos culturales y literarios que, si no son falsificadores, por lo menos son el resultado de un proceso de "ficcionalización". Así, por ejemplo, el testimonio fundamental de Bernal Díaz del Castillo, quien conoció personalmente a Malintzin, y quien en más de una ocasión nos dice con sus propias palabras: "Todo esto que digo se lo oí yo muy certificadamente y lo juro..." y que, sin embargo, debemos leer con alguna prudencia. Hace poco, efectivamente, y acentuando aún más el camino indicado en gran parte por Beatriz Pastor (*Discurso narrativo de la conquista de América*), Sonia Rose ha cuestionado la representación que de Malintzin nos ha dado el cronista, recordando los modelos culturales, literarios, en que hubiera éste moldeado su relato.² Parece así que hay una real dificultad para fiarse de Bernal, creerle a pie juntillas y otorgarle un crédito absoluto.

El soldado de Cortés sería a fin de cuentas el primero, y quizá el más ilustre, de los autores de una de las "reencarnaciones" de Malintzin, o si quieren ustedes, en el día de hoy, uno de sus primeros "padres". Nuestro cronista habría incurrido en una construcción narrativa cuyas partes serían el resultado cuidadoso de una selección, "de una construcción y de una presentación, moldeadas

² Sonia Rose-Fuggle, "Bernal Díaz del Castillo frente al otro: Doña Marina, espejo de princesas y damas", en *La représentation de l'Autre dans l'espace ibérique et ibéro-américain*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1991, pp. 77-87.

sobre un esquema paradigmático sacado de la tradición literaria y artística de Europa. De tal modo, según Sonia Rose, la vida de Malintzin habría sido reorganizada en estampas y cuadros ejemplares que se asemejan a una *predella* medieval donde se narra la vida de un santo. Todos los episodios narrados por Bernal conllevarían, en cierta manera, lo hierático y las secuencias que inmovilizan el relato de la *predella* en un patrón ejemplar, ampliamente fijado en el tiempo. Y a los caballeros de las novelas de caballerías que gestan la proeza de la conquista de México —entiéndase Cortés y sus hidalgos (entre ellos Bernal Díaz del Castillo, claro está), correspondería una dama con las cualidades de las doncellas de la novela de caballerías (“princesa astuta”, “dama aguerrida”, etcétera), con naturales cualidades morales, excelencias de toda índole y promesas inauditas de realización plena dentro de estos esquemas una vez convertida a la religión cristiana.

Esto entraña, desde luego, que Malintzin no tendrá nombre hasta no haber sido bautizada. No puede tener pasado propio anterior, por lo menos un pasado reconocible, que pueda tenerse en cuenta. Este pasado no acaecido es un “no tiempo”, un tiempo a la escucha y a la espera del verdadero tiempo por venir. El tiempo que ha de empezar cuando la reciban los conquistadores, cuando se convierta a la fe católica, cuando integre por fin los tiempos de la Historia, es decir, de la Historia Europea de Occidente. Doña Marina es digna de figurar en el catálogo de los héroes de la conquista, pero Malintzin no existe. Su infancia, su doloroso tiempo de esclavitud, su condición de víctima, no existe, o sólo existe como pre-texto (digo bien: *pre-texto*, preparación y anterioridad del texto) y es sólo producto artístico de una composición “literaria”, a la vez estilística y temática, organizada sobre modelos narrativos tradicionales “en los cuales se diluye la base real de la historia” (p. 80). Su abolengo prehispánico, “gran señora y cacica de pueblos y vasallos...”, es la necesaria grandeza espiritual y la virtud que provienen de una alta cuna que predispone, claro está, a la heroína a su excelso papel posterior una vez fecundada por el cristianismo. Un poco como si nuestro cronista necesitara imperativamente integrar el relato preparatorio de un modelo bíblico —la historia de Moisés, por ejemplo, o aun el motivo del niño abandonado en el bosque y respetado por las fieras— a la realidad de la historia que va narrándonos. Y, por fin, y de manera ejemplar, el reencuentro de Malintzin con su madre, su padrastro y su hermanastro, en 1523, cuando la expedición a las Hibueras no sería más que una escena

de reencuentro construida como una anagnórisis, según un recurso ampliamente utilizado por las novelas de caballerías. Así Malintzin, en su avatar Doña Marina, es sobre todo una imagen paradigmática, no una mujer de carne y hueso sino “un personaje monolítico, sin contradicciones y lejana”, instrumento de la Providencia, “muda y pétrea”.

Desde luego, el historiador atento a lo que arrojan documentos y testimonios no puede comulgar enteramente con esta manera de leer los textos, más aún cuando éstos son una crónica que se tilda de “verdadera” hasta en la enunciación de su propio título, y que pretende refutar, eso sí justamente, otros relatos calificados de apócrifos o supuestos y poco seguros, como el de López de Gómara. No niego el interés del análisis de Sonia Rosc y de muchos otros universitarios preocupados por los mecanismos de la estética y de la retórica. Hoy en día pretenden con alguna razón desconfiar de los relatos que nos ofrecen las crónicas como testimonios verídicos y aprovechables para el historiador e insisten en los aspectos propiamente “literarios” de dichos testimonios, que sólo nos ofrecerían versiones de los hechos reordenadas y recalibradas con arreglo a modelos retóricos, a patrones estéticos, propios de una narrativa tradicional europea. Bien.

Pero aquí el testimonio de Bernal ofrece otras altas garantías de haber sido hecho con apego estricto a la verdad histórica, por sus circunstancias mismas (tanto las del autor como las de la composición de su obra). Y las repetidas reivindicaciones y alegatos del autor respecto de la veracidad de su decir son de tal índole que nos parecen descartar cualquier “arreglo”. Bernal no era esclavo de sus esquemas estéticos, ficcionalizantes, e incluso éstos no distorsionaban la realidad traducida en el relato. El hecho de ordenar la realidad histórica en un marco retórico no la deformaba y la *mise en scène* del narrador sólo es eso, una *mise en scène*, una manera de escenificar la realidad, quizá para hacerla más entendible. Si no, los historiadores no se pondrían a escribir nunca. Desde luego, podríamos entrar en el detalle de ello, y de hecho lo haremos venido el momento.

Por ahora bástenos subrayar que sí, de verdad, podemos aprovechar las crónicas para conocer parte, aunque parte ínfima, de la realidad histórica de Malintzin. Porque si no, además, sería muy desesperante. A los muchos “padres” que la Malintzin mítica —es decir “La Malinche”— va a tener a partir de la Independencia de México y del siglo XIX, habría que añadir paternidades míticas

desde el mismo principio de su recorrer histórico-legendario y despedirse, pues, para siempre, de conocer algún día su llana y sencilla realidad histórica. No lo quiera Dios. Y más cuando vemos el trajecto de sus "hijos míticos" y de los padres de éstos, desde hace dos siglos más o menos, y cuando vemos cómo la figura histórica ha venido a ser un avasallante signo literario con el correr del tiempo. El reciente libro de Sandra Messinger Cypess, *La Malinche in Mexican Literature. From History to Myth*³ —que ampliamente trata de este proceso y sobre el que hemos de volver—, es dentro de una óptica perfectamente edificante, ya que rastreando el nacimiento del mito retoma y profundiza estas consideraciones sobre los niveles retóricos y estéticos con una relectura de los primigenios textos coloniales de parecidísima índole.

Pero por ahora investiguemos hasta donde sea posible la realidad histórica de Malintzin si queremos entender su discurso, y su discurso de mujer. No porque el panorama que ofrece una interpretación "retórica" o "metafórica" del relato de Bernal Díaz disminuya en algún modo un discurso femenino. Sino porque, a mi ver, al encerrar a Malintzin en las categorías de dama o doncella de una novela de caballerías o de una *predella* medieval la encerramos en una categoría femenina del Renacimiento europeo construida con arreglo a nostalgias y estereotipos de un Medioevo igualmente europeo, y que así reducimos la posibilidad de saber verdaderamente de ella a una exclusiva contemplación aburrida de una princesita del *Amadís de Gaula* o del *Palmerín de Inglaterra*. O de cualquier otra Dulcinea que el filtro burlón, brillando en la mirada maliciosa de un Cervantes, ni siquiera hubiera revisado. Cuando Malintzin, en realidad, era una mujer amerindia, náhuatl, de carne y hueso, inmersa como pocas personas de este mundo en los vaivenes y en los dramas de la Historia.

Volvamos entonces, si ustedes quieren, a la interrogación acuciante que propone el cómo conocerla y el cómo conocer su discurso de mujer. Podríamos tratar a Cortés como hemos visto que se ha hecho con Bernal. Y hasta con más razones. Efectivamente, Hernán Cortés (quien tenía obviamente las más sólidas razones para escribir largo y tendido sobre ella) sólo ha hecho discretísimas alusiones a su papel y a sus verdaderas responsabilidades en las *Cartas de Relación* dirigidas a Carlos V. como si abrigara algunos temo-

³ Sandra Messinger Cypess, *La Malinche in Mexican Literature. From History to Myth*, Austin, University of Texas Press, 1991 (*The Texas Pan American Series*).

res de disgustar al emperador, o de introducir alguna que otra turbación en la visión que de la conquista había de guardar el monarca y, digámoslo claramente, como si temiera alguna que otra disminución posible de sus méritos y de su responsabilidad decisiva en la empresa. *Las Cartas de Relación*, amén de proceder también a una vigorosa "ficcionalización" del relato ofrecido, construyéndolo en torno a una figura heroica y con arreglo a cánones "literarios", son además un texto con finalidades políticas muy obvias y Malintzin sólo puede esperar un trato "subversivo" de su realidad. Lo único que concede el conquistador es una alusión pasajera a la situación de intermediario obligado que cumplía Malintzin al organizarse las conversaciones políticas con las autoridades amerindias que les salían al paso. Y esto con el calificativo bastante anodino de "nuestra lengua" o de la "lengua".

Si tenemos en cuenta que este mensaje del conquistador se halla inscrito dentro de una estrategia verbal muy pensada y por una pluma sumamente racional, muy atenta a los niveles de proximidad del relator con respecto al relato y a su voluntaria y supuesta objetividad, no podemos menos de situarlo, entonces, en una categoría que decididamente interpreta y hasta "subvierte" la realidad histórica. En el proceso de ficcionalización que va a plasmar su representación de la empresa conquistadora, el papel atribuido así, aunque con alguna displicencia, a la palabra de Malintzin es, a pesar de todo, un papel crucial. Ella va a ser, según Cortés, quien distribuya el discurso, quien lleve el reparto político y verbal, lo cual requiere de una situación central. Sin embargo, pese a ello, es casi seguro que en un nivel inmediato no fuera ésta la intención del conquistador debido a las disposiciones tácticas que estructuran el relato de las *Cartas de Relación*.

Pero, si consideramos lo que intuimos de la realidad, es parco, muy parco inclusive, este testimonio. Recordemos que se trataba de la mujer que le procuraba las claves y las llaves de un imperio fabuloso, de la mujer que había de darle un hijo muy querido, Martín Cortés, que el capitán español haría bautizar con el nombre de su propio padre: Martín, como si se tratara de fundamentar una filiación privilegiada al entroncarlo con la intimidad más significativa de su identidad personal. Un hijo, además, que haría legitimar por la bula pontificia de Clemente VII del 16 de abril de 1527, y para quien lograría un hábito de caballero de la Orden de Santiago. Un hijo, por fin, que habría de favorecer generosamente en su tes-

tamento⁴ y de quien Cortés podía a veces proclamar el profundo cariño que éste le inspiraba, como reza tan afectuosamente aquella notable carta que escribió el conquistador a Francisco Núñez, desde Santiago del Mar, el 20 de junio de 1533, cuando el hijo de Malintzin, Martín Cortés, se encontraba enfermo y el conquistador se enojaba por no haber tenido noticias suyas desde hacía tres meses, recalcando, y son palabras de Cortés: "...y sobre tal relación de enfermedad bien podréis creer si tendría pena, y no me quisistes escribir della. Pues hágoos saber que no le quiero menos que al que Dios me ha dado en la Marquesa...", lo que a todas luces confiere al primer hijo de Malintzin una legitimidad familiar indudable. Y para concluir sobre este detalle, un hijo a quien el 6 de noviembre de 1547, es decir, a escasos días antes de fallecer (Cortés murió el 2 de diciembre), regalaba algún dinero, unos cien ducados, para cubrir sus deudas.⁵

Pero antes de acercarnos a las filiaciones originadas en Malintzin, que son seguramente parte insoslayable de su discurso de mujer, veamos lo que hayan podido legarnos aun sus "padres" mitificadores del siglo mismo de su trayectoria histórica, es decir, aquellos cronistas del siglo XVI que han tratado de ella. Si así contemplamos los datos de Francisco López de Gómara —el clérigo que nunca había estado en América pero que disponía de archivos y testimonios muy aledaños al meollo mismo de la empresa conquistadora—, fuerza nos es confesar que aquí la ficcionalización propia del relato literario se "enriquece" con una cantidad nada desdeñable de chismes y de patrañas más o menos antipáticas, y que más bien se trata de lo que hoy en día bautizaríamos con el nombre moderno de "desinformación".

Lo más lamentable es que nos damos cuenta, al releer muchos otros textos de la época, que los cronistas siguientes en gran parte han utilizado imprudentemente estos materiales de desecho. Sin llegar, por cierto, a las altas cumbres de un Suárez de Peralta, que

⁴ Testamento de Hernán Cortés del 11 de octubre de 1547, 11 fols., en *Archivo Provincial de Protocolos Notariales de Sevilla*, cuya cláusula XXII establece una renta anual de mil ducados para el hijo de Malintzin, quien a cambio debe comprometerse a reconocer y acatar el mayorazgo de su medio hermano, el otro Martín Cortés, hijo de la marquesa. Véase Antonio Muro Orejón, "Hernando Cortés, exequias, almoneda e inventario de sus bienes, con otras noticias de su familia", en *Anuario de Estudios Americanos* (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla), XXIII (1966), pp. 537-609.

⁵ *Ibid.*, "partida" 44 del 6 de noviembre de 1547.

maneja muy tardíamente, hacia 1589, una alucinante imaginación hasta atribuir a los amores de Malintzin y Cortés nada menos que seis hijos:

... Malas lenguas dijeron que de celos [se refiere a la prohibición impuesta por Cortés para impedir que sus compañeros trataran con Malintzin], y esta duda la quitó al tener de ella, como tuvo, seis hijos que fueron: don Martín Cortés, caballero de la Orden de Santiago, y tres hijas, las dos monjas en la Madre de Dios, monasterio en San Lúcar de Barrameda, y doña Leonor Cortés, mujer que fue de Martín de Tolosa... etc.⁶

O a las también atrevidísimas afirmaciones de un Diego Muñoz Camargo, que no duda en casar a Malintzin con Jerónimo de Aguilar, en el transcurso de una fábula divertida que nos representa al flamante matrimonio departiendo amigablemente, en lengua maya de Yucatán, antes de conocer a Cortés:

... I habiendo pues quedado Aguilar en aquella tierra, procuró de servir y agrandar en gran manera a su amo ainsí, en pesquerías como en otros servicios que los sabía bien hacer, que vino a ganar tanto la voluntad que le dio por mujer a Malintzin ... y Malintzin, compeldida de la misma necesidad, tomó la lengua de aquella tierra, tan bien y tan enteramente, que marido y mujer se entendían y la hablaban como la suya propia...⁷

Añadiré tan sólo, para ultimar este repaso de las posibles fuentes que hubieran podido ser las crónicas de los siglos XVI o de principios del XVII, que los historiadores mestizos como Alvarado Tezozómoc o Alva Ixtlilxóchitl, quienes tan útiles podrían haber sido, se limitan a repetir las patrañas o invenciones de sus predecesores. Así, y sin querer alargarnos en demasía hoy sobre esta revisión crítica, pondremos el ejemplo del historiador texcocano, quien en su *Historia de la nación chichimeca* (II, cap. LXXIX, p. 198) empieza por seguir a López de Gómara, para acabar en las fantasías de Muñoz Camargo, y declarar: "... andando el tiempo, se casó con Aguilar...". Creo, pues, que hay que cambiar de referencias.

⁶ Juan Suárez de Peralta, *Tratado del descubrimiento de las Indias...*, compuesto en 1589 por..., México, SEP, 1949, cap. IX.

⁷ Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, publicada por Alfredo Chavero, México, 1892, p. 180.

Claro está, si miramos ahora hacia los textos que nos han legado los propios amerindios vencidos y por tanto víctimas de la labor política y discursiva de Malintzin, los relatos aztecas de la conquista podrían ser fuentes de primerísima importancia. Al igual que Cortés o Bernal Díaz son testigos directos de primerísima fila y los antiguos guerreros que testimonian en los *Anales Históricos de la Nación Mexicana* y que nos dan la primera versión amerindia de la conquista, ya en 1528, o aquellos que contaron a fray Bernardino de Sahagún, por 1555, "su conquista" en las que fueran luego las páginas del libro XII del *Códice Florentino*, habrían de ser fuentes cruciales. Desgraciadamente estos testimonios hablan poquísimo de Malintzin, poquísimo. Se limitan a señalar su nombre: *Itoca Malintzin* (*Códice Florentino*, libro XII, cap. 137) y a indicar que su aparición al lado de los extraños semidioses venidos del agua-del-cielo significaba un portento más y una desgracia más, como lo recalca con hondo pesar uno de los guerreros relatores del *Códice Florentino*:

... *Yoañ ihuiloc, xpantiloc, machtiloc, nonotzaloc, caquiúloc, y yiollo itlan italiloc in Motehuçoma: ce cihuatl nicar, titlaca, in quinoathuicac, in ualnauatlatoia: itoca Malintzin, teticipac ichan, in ompa atenco, achto canaco...*

Es decir:

... Y se dijo, se declaró, se enseñó, se contó, se hizo oír en su corazón, en el corazón de Motecuhzoma, que una mujer de aquí, de nuestras gentes, los guiaba, los venía sirviendo hablando náhuatl: se llamaba Malintzin, su hogar era Teticpac, allá en la costa habían venido primero a recogerla... (XII, cap. IX).

De este modo, si queremos saber de su ascendencia, de sus padres "históricos", físicos, de su filiación real y auténtica, habremos de acogernos a otras fuentes, a tradiciones orales o a improbables documentos que los archivos aún no han entregado al historiador. La tradición oral puede no ser nada desdeñable para dibujar la trayectoria de Malintzin antes de su encuentro con Cortés. Francisco Javier Clavijero en parte nos ha mostrado el camino al recoger en el siglo XVIII una tradición oral tardía del pueblecito de Painalla, en la región de Coatzacoalco, que se jactaba de ser cuna de Malintzin, y al comunicarnos también así su apodo: *Tenepal*,⁸ que acompañaba

⁸ La etimología de Tenepal no es clara. Véase Miguel Ángel Menéndez, *Malintzin en un fuste, seis rostros y una sola máscara*, México, 1964. Precisando y afirmando:

al nombre principal procurado según las reglas onomásticas pre-hispánicas por el signo del día de nacimiento en el *Tonalpoualli*, en el calendario adivinatorio, y que en su caso es *Malin*, de *Ce Malinalli*: “una Hierba-trenzada”, del verbo *malina*: “torcer algo sobre el muslo”. Por cierto, un día con un signo desastroso, nefasto como pocos: “... los que en él nacían tenían mala ventura, eran prósperos en algún tiempo y presto caían de su prosperidad... era como bestia fiera este signo...”, y las personas nacidas en el cuarto, quinto y sexto días de dicho signo: “...serían desdichados y mal acondicionados, y revoltosos y malquistos...”, y los nacidos en los días octavo y noveno del signo: “...son ladrones y salteadores y adúlteros...”, nos aclara Sahagún en su libro IV dedicado al *Tonalpoualli*.

Hace algunos años creí posible hallar en la infamia de tal signo calendárico la razón de la desgracia original de Malintzin, el principio mismo de su extraño destino, al justificar este signo maldito la entrega secreta de la pequeña Malintzin a los mercaderes de esclavos de Xicalanco, ya que tan fatales marcas de predestinación sólo podían turbar y asustar a su madre, cuidadosa, por otra parte, de cumplir con las ambiciones de su segundo esposo. No he cambiado de opinión. El testimonio de Bernal Díaz, quien dice haber conocido personalmente a la madre de Malintzin en 1523 y en Coatzacoalco: “... conocí a su madre y a su hermano de madre, hijo de la vieja... y después de vueltos cristianos se llamó la vieja Marta y el hijo Lázaro...”, me sigue confirmando la probabilidad de esta explicación. Y sigo convencido de que toda su vida, primero esclava en tierras mayas, entregada posteriormente a los españoles, intérprete de Cortés luego y al poco tiempo su consejera política, y por fin su amante durante dos años, desde la llegada a Tlaxcala hasta el asedio final a México-Tenochtitlán, en rigor el arma más afilada de todas las que manejó el conquistador para llevar a cabo

nando lo que afirma este autor, puede considerarse que deriva de *tentli*: “labios”, “boca”, pero cabe destacar que “persona de gruesos labios” es *tentomauac* o, en rigor, *tentomactli*. Por otra parte, respetando la derivación a partir de *tentli*, puede ubicarse este apodo en *tene*: “afilado”, “puntiagudo” y relacionarlo con la expresión: *tene*, *tlatole*: “quien posee boca, quien posee palabra” y que así designa a los que tienen facilidad para hablar y que hablan mucho. *Pal* es afijo en posición de sufijo que significa “por”, “por medio de”, “gracias”. Así, *Tenepal*: “gracias a quien tiene boca” o “por medio de quien habla”, lo que me parece sumamente sugestivo sobre el papel desempeñado por Malintzin como dueña del discurso político y narrativo que funda la empresa conquistadora, como reconocimiento de su asimilación a la palabra, al Verbo central que crea, elabora, el acaecer histórico. En este caso, este apodo, *Tenepal*, podría ser posterior a la conquista.

su empresa, toda su vida fue un lento intento de reparar, anular, disminuir o destrozar aquella tremenda injusticia hondamente clavada en unos lancinantes recuerdos de infancia y de adolescencia.

Pero, hoy, sólo pensemos en aquella mujer de carne y hueso que con sus dos hijos significó un nuevo mundo naciente, complejo y de difícil alcance, de tan delicada comprensión. Y en el discurso femenino que esto entraña, quizá la otra cara, la otra vertiente, de su crucial papel político y de todos los mitos que en él se originarían. A la Malintzin-argumento, a la Malintzin-pretexito, a la metonimia Malinche, figura de retórica inventada conjuntamente por Cortés y por la auténtica Malintzin Tēnepal de carne y hueso en los fragores de la gesta conquistadora, a ese personaje hierático, central, de códices y relatos, distribuidor de la palabra política y del discurso de la conquista, opongamos a la esposa y a la madre, reales, aquellas que manifestaron su humilde humanidad en los primeros años del México colonial o virreinal. No porque queramos anular u olvidar los más alucinantes y significativos códigos históricos que la Malinche entraña y que Malintzin alberga en su intimidad semántica. No. Aquella imagen imborrable del pasado fundador de México que en las iconografías más representativas del *Códice de Florencia* o del *Lienzo de Tlaxcala*, etc., nos ofrece la tremebunda figura de aquella bella mujer siempre situada en el corazón del discurso, cuando españoles y *mexicah* se refugian en los márgenes del dibujo, en actitud de espera, y cuando ella, en el eje central del texto, del significado, dominando decididamente el espacio ficticio del gráfico, en la intimidad absoluta de la representación, se yergue, esplendorosa, para distribuir la palabra.

Pero, sobre las leyendas primero, sobre los mitos más tarde, que anidarán en el corazón de la metonimia Malinche, otros hablarán en estos días que vamos a intentar un reencuentro con Malintzin. El camino es largo y vario. Desde la primera representación de la Malinche después de la Independencia, en 1826, en aquella novela anónima, *Xicotēncatl*, que en parte estamos redescubriendo, hasta los modernos "hijos de la Malinche" acuñados por Octavio Paz, y otras tantas creaciones de hoy en día que cruzan sus significados en la figura de aquella fascinante mujer, la trayectoria mítica, "literaria" y retórica es compleja y variopinta. Sandra Messinger Cypess nos ha dado un buen acercamiento global a este itinerario semántico en su reciente libro *La Malinche in Mexican Literature. From History to Myth* y, desde luego, a él remitimos en espera de las palabras y de los análisis que en estos días han de renovar aún

el tema y tratar de asediar a ‘padres’ y a ‘hijos’ retóricos de la metonimia Malinche.

Pero yo, hoy mismo, humildemente, para inaugurar el camino que pueda llevarnos a ella, debo atenerme a la realidad histórica, a Malintzin Tenepal, a la mujer y a la madre que fue, exclusivamente, de Martín Cortés y de María Jaramillo. Y para llegar hasta su figura y su discurso, después de haber evocado y descrito ante ustedes hace poco la desoladora pobreza o fragilidad de las crónicas, sólo me queda el camino de los archivos, de los legajos, de aquellas cartas y expedientes amarillentos y polvorientos que los depósitos documentales reservan para las miles de horas de trabajo silencioso que son destino inevitable del historiador. Y fuerza me es confesar, en este terreno, que aquí también la cosecha es parca, difícil y hasta ahora poco abundante, como notaba hace algunos instantes. Y, sin embargo, confunde y sorprende cómo un personaje histórico de tamaña magnitud ha podido dejar tan pocas huellas una vez concluida su empresa central.

Pero, mejor, resumamos lo que se ha hallado y lo que probablemente queda. Su matrimonio con Juan Jaramillo en Ostoticpac, cerca de Orizaba, cuando la expedición de las Hibueras, está documentado en Bernal Díaz, con alguna que otra interpretación anterior chismosa de López de Gómara que se atreva a afirmar: ‘...se casó Juan Jaramillo con Marina, estando borracho. Culparon a Cortés que lo consintió teniendo hijos en ella...’, pero tal realidad no plantea verdaderos problemas para el historiador. La trayectoria de Malintzin, después del retorno de las Hibueras en 1526, ésa sí que plantea serios silencios. Aquí también cabe interrogarse e incluso extrañarse.

Una vez concluida la conquista de México-Tenochtitlán, vuelto a casar Cortés después de convertirse en Marqués del Valle, a contar del 6 de julio de 1529, la vida de Malintzin no estaba por ello condenada obligatoriamente a un discreto pasar silencioso. Podía haber dado qué hablar y dejado muchas huellas. Su nuevo marido, Juan Jaramillo, era también, a su modo, todo un personaje y alguien muy representativo de aquellos españoles que habían de fundar la Nueva España. Sabemos bastantes cosas de él y su huella consta en un manajo de fuentes nada desdeñable.⁹ Hijo de Alonso

⁹ Archivo General de Indias, *Justicia*, 223; *Patronato*, 54, 8, 6:55, 4, 3:62, 1, 4:76, 2, 10:169, etc. *Audiencia de México*, 96, etc. Archivo General de la Nación (México), *Hospital de Jesús*, 123,31; *Mercedes*, II, 503, 509, III; *California*, I.XIII.

Jaramillo, hidalgo, que había sido conquistador de Tierra Firme y Santo Domingo, fue alcalde de Veracruz en 1519, figuró entre las huestes cortesianas que se opusieron a Pánfilo de Narváez y capitaneó la retaguardia de Cortés cuando la "Noche Triste", comandando después uno de los bergantines del asedio a México-Tenochtitlán. Participó asimismo en las conquistas de Oaxaca y Pánuco (donde fue nombrado alférez general), así como en Honduras, donde fue alférez general de todo el ejército. Después de la conquista de México, el 9 de marzo de 1524 es regidor de México y el 12 de octubre, camino a las Hibueras, es cuando se casa con Malintzin. ¡El 12 de octubre! ¡Como si Malintzin fuera imán mágico que atrajera a sí códigos, símbolos y signos semánticos!

El 26 de junio de 1526 Cortés nombra a Jaramillo alcalde ordinario de México. Pese a estas circunstancias, al ser ya esposo legítimo de Malintzin, aparece en documentos del Archivo de Notarías de México,¹⁰ en 1527, como abrumado por una serie de deudas varias: 190 pesos a Garci Martín, 30 pesos a Hernando Rodríguez por una cota de malla, 88 pesos a Antón Jiménez por unas vestimentas, 100 pesos a Daniel de Busto por vino y aceite, etcétera. Sin embargo, en enero de 1528 es alférez de México y en marzo recibe merced de un solar para edificar su casa, a pesar de haber incurrido en más deudas aún, como con el clérigo Cristóbal Bello y el deberle 35 pesos a Cristóbal Bonilla. El 20 de julio de 1530 se le otorga el honor de llevar la bandera el día de San Hipólito, que celebra el aniversario del término de la conquista, pero en esto se va de la ciudad, prácticamente desdeñado el asunto. Recibe más solares en 1532, con la autorización de plantar vides y frutales de Castilla y, en 1538, como vecino de México, recibe su escudo de armas, su blasón nobiliario. En 1541 es alcalde de mesta, y en 1542 manda redactar la *Información de Méritos y Servicios* de su esposa Malintzin (*Colección de documentos inéditos relativos al Descubrimiento... CODOIN*, vol. 41, p. 188 ss). En 1543, siendo siempre vecino de México, recibe una "caballería" y media de tierras en Tabasco y, por fin, en 1546 recibe una estancia en Xilotepec. Francisco A. Icaza, en su *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, sitúa su fallecimiento en 1547, lo que puede parecer extraño según otros documentos muy estimables.

Cierto es que las fechas aquí se contradicen ampliamente, ya que sitúan la muerte de Malintzin en 1531 y el segundo matrimonio

¹⁰ Antonio Millares Carlo y José Ignacio Mantecón, *Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México*, pp. 356, 371, 379, 381, 388, 906.

de Juan Jaramillo con Beatriz de Andrada en 1532, al año siguiente (AGI, *Patronato Real*, 54, 8, 6, fol. 1v). Parece difícil no ver aquí un error de amanuense. Efectivamente, tanto Orozco y Berra (*Historia de la Conquista*, t. IV, p. 123), como Fernando Ramírez (*Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado*, p. 290) subrayan la presencia de Malintzin en México en 1537, donde aún servía en ocasiones de intérprete de Hernán Cortés. Ambos aducen una estampa, copia de un original que se custodia en el Museo de Antropología, y que representa a Malintzin detrás de Cortés, con un rosario en las manos. El grabado representaría en sí, en conjunto, como apunta Orozco y Berra: "...el castigo de aperramiento impuesto en Coyoacán por orden de Cortés a sus principales de Cholula, servidores de Andrés de Tapia, año de 1537".

Por otra parte, otro documento del que ya hice mención hace algunos años en anteriores estudios, y que yo sacaba del Archivo General de la Nación de México (*Hospital de Jesús*, núm. 285, último cuaderno, fol. 152r) indica a todas luces que Malintzin aún vivía en 1551. Se trata de una demanda de delimitación de predios hecha en la Ciudad de México por Martín Cortés, el hijo de Malintzin, a 21 de julio de 1551, que así reza: "...por la otra parte la calle que atraviesa e linderos de las casas de Joan Rodríguez Albañiz en que bibe al presente Doña Marina fasta en fin de la dicha calle...". Confirma hoy en día dicha aseveración otro documento sacado también del Archivo General de la Nación (*ibid.*, *Hospital de Jesús*, vol. 285, exp. 96, fol. 6v) que es, esta vez, una probanza del otro Martín Cortés, es decir, del marqués del Valle, en un pleito sobre casas, en la ciudad de México y que así declara: "...la esquina del sitio que confina con la calle de Ystapalappa, frontero de la cassa del dicho tesorero Joan Alonso de Sosa, que volviendo *por la calle donde ahora bive doña Marina*, que hera la de Juan Rodríguez Albañiz...".

Para terminar (muy provisionalmente sobre estas dificultades por hallar fechas fidedignas) aduciré otro documento que pude hallar en Madrid, hace tres años, en los archivos históricos del Instituto "Valencia de Don Juan" (caja 35, 23º envío, doc. 258), que es del 27 de septiembre de 1587, y que nos procura una serie de notas y expedientes del 18 de enero de 1583 sobre los pleitos acaecidos entre Juan Jaramillo y el primer titular de la encomienda de Xilotepec, Hernando de Santillana, y posteriormente entre los herederos de dicho Hernando de Santillana y la familia de Jaramillo, su segunda esposa, Beatriz de Andrada, y su yerno, Pedro de Quesada, también nombrado Luis de Quesada. Subrayemos des-

de ahora algunos detalles que nos permiten reencontrar a la familia de Malintzin y a lo que fue su entorno en esos años de discreción, un poco fuera de la Historia. Para una consulta completa de la totalidad del documento, remito a la transcripción aquí publicada como apéndice a continuación de éste mi texto. Pese a sus deudas, su marido Juan Jaramillo es calificado de: "...*muy poderoso y criado del Marqués, cassado con una criada suya...*" (fol. 3v) y esto en 1538, lo que también habla claro de la existencia en vida de Malintzin por aquella fecha.

Un poco más adelante (siempre en el fol. 3v) se aclara que "Juan Xaramillo es rico y favorecido y que es casado en Nueva España...", y esto en 1539. Sin embargo, y esto podría ser muy importante, se cita la muerte de Hernando de Santillana el 9 de agosto de 1541, y se comenta como inmediata anterioridad

...que es Juan Xaramillo caballero hijodalgo y casado dos veces, la segunda con doña Beatriz, hija de Leonel de Cervantes, Caballero del hábito de Santiago y es uno de los primeros conquistadores y pobladores de la Nueva España y se ha hallado en todas las más entradas y descubrimientos de la Nueva España con sus armas y caballo y criados... (fol. 4v).

Desde luego, cabe aquí interrogarse sobre el problema que plantea la fecha del fallecimiento de Malintzin. Como hemos visto unas líneas atrás, parece indudable que ella viviera aún en 1539, pero la frase incluida en el folio 4v recién citado da por definitiva su muerte ya el 9 de agosto de 1541. Claro está que nos es posible dudar de la lectura de estas fechas. Si fue en 1541 (antes del 9 de agosto) o en 1551, como indican las delimitaciones de predios hechas a petición de Martín Cortés. Esperaremos otros documentos por aparecer antes de concluir.

El 27 de agosto de 1546, Diego de Santillana, heredero de Hernando, seguía arremetiendo contra Juan Jaramillo, que podía presentar ejecutoria ganada en buena ley contra dicha familia. Más tarde intervendría Beatriz de Andrada, la segunda mujer de Jaramillo, sin que quede clara la fecha de dicha intervención. Bien.

No los vamos a abrumar con una avalancha de detalles biográficos y jurídicos. Pero, en lo más inmediato, sí notemos algunos hechos que son los de una mejor comprensión del entorno de Malintzin. Lo que creo más conveniente recordar y evocar es que Jaramillo y Malintzin tuvieron una hija, María, y que ésta sería la única descendiente de Juan Jaramillo. ¿Cómo se llevarían los dos herma-

nos, Martín Cortés y María Jaramillo? Los dos hijos de Malintzin, ambos nacidos de padres españoles, se casarían con españoles. Martín Cortés con doña Bernardina de Porras, española, vecina de México, y María Jaramillo con Luis López de Quesada, primo de los conquistadores Alonso y García de Aguilar, llegado a Nueva España en 1535 (AGI, *Audiencia de México*, 96, 4; *Epistolario de la Nueva España*, XIV, 833; *CODOIN*, 41:210, etc.). De María, hasta donde sé, sólo conocemos sus pleitos y desvelos por rescatar la encomienda de Xilotepec ya que, al morir Malintzin, Jaramillo contrajo segundas nupcias con Beatriz de Andrada, como hemos visto, y al morir a su vez Jaramillo, la segunda esposa casó con el medio hermano o con el hijo del segundo virrey, Luis de Velasco, intentando adjudicarse dicha encomienda. El documento que utilicé hace algunos años y que obra en el Archivo General de Indias de Sevilla bien claro lo indica:

...soy casado con doña María, hija única y legítima de *Marina, Yndia y Señora, la cual fue gran parte para que la tierra se ganase*. Ésta se casó con Juan Jaramillo de quien nació mi muger, su heredera. Muerto él dan todos los bienes y los yndios a la segunda muger. que dijo llamarse doña Beatriz, dexando a la heredera, y esto porque vuestro visorey casó a su hijo don Francisco con ella... (*Audiencia de México*, 68, ramo 2, Carta de Luis de Quesada, de México, a 15 de febrero de 1552).

De los descendientes habidos de su primer hijo, Martín Cortés, que fuera el símbolo más significativo del discurso femenino de Malintzin, tenemos amplias noticias. Desde la conjura de su medio hermano del mismo nombre en 1568, hasta el cuadro genealógico que pretendiera el ilustre bibliógrafo mexicano Federico Gómez de Orozco, estableciendo su propia filiación con Malintzin,¹¹ no faltan informaciones ni datos para ponernos a reflexionar. Por mi parte, prefiero saber de sus hijos “reales”, físicos, una vez más, de sus hijos de carne y hueso, los que anidaron en el centro vivo y auténtico de su propio discurso y de su propia conducta de mujer y de madre, en los años 22 a 51 del siglo XVI, cuando vivió, soñó, sufrió o gozó de la placentera vida regalada de una ilustre dama del incipiente virreinato (a pesar de que su marido parece haber tenido algunas deudas, haber debido a los amigos algunos dineros de cuando en cuando), a saber mejor que de los “hijos” metafóricos, que de los fantasmas

¹¹ Véase Gustavo A. Rodríguez, *Doña Marina, México*, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1935, p. 58.

o de los mitos encarnados en su filiación, fabricados e imaginados casi tres siglos más tarde, por aquellos siglos XIX y XX que corren en busca de sus propias angustias, intentando resolver sus propias vacilaciones ante el temeroso problema de la identidad nacional, cultural o étnica, o sencillamente vivencial.

Malintzin no tiene hoy por qué asumir una responsabilidad, fraguada hace siglo y medio más o menos, que nunca imaginó. Como sugerí hace algunos años, para mí la conquista de México, por haber contado con la inapreciable y aún hoy en día incalculable ayuda de aquella bella esclava entregada en Potonchán el 15 de marzo de 1519, es más que otra cosa el resultado de una venganza de mujer, de una mujer que así recupera su señorío, su lugar privilegiado en el orden social de su mundo, y que destruye también así el orden de los valores que había vivido de niña y que le habían negado en carne propia al encerrarla en un destino maléfico, en una predestinación sin salida ni redención. Sus dos hijos, Martín y María, son el resultado coherente y ordenado de aquel discurso femenino de venganza. Son mestizos paradigmáticos e inauguran un mundo que a su vez niega a los anteriores, a los cuales envejece y torna obsoletos, un mundo hecho de sangres y palabras mezcladas, cruzadas, novedosas, un mundo de sentires y decires trastrocados y vertiginosos que inauguran un mundo. No. Malintzin no es la Llorona, no es una nueva reencarnación de la Llorona, que hubiera muerto corroída por el remordimiento, negada la paz a su alma, y que vendría a recorrer por las noches las calles de la Ciudad de México para llorar todos los llantos de una culpa histórica inconmensurable. No. Malintzin Tenepal es una mujer histórica, quien existió con punzante y aterradora realidad, una figura de primerísima magnitud en nuestra historia de hombres, y que nos convoca a no refugiarnos en fantasmas metafóricos de más o menos acertada composición sino a trabajar para reconocerla, con cuidado, en quién fue realmente, para así reconocer en un mismo tiempo el camino difícil de la Historia.

APÉNDICE

INSTITUTO "VALENCIA DE DON JUAN" (MADRID), *ARCHIVO HISTÓRICO*, CAJA 35, 23^o. ENVÍO, DOC. 258, S/F.

[Al margen: Pues para esto, se podrá effectuar conforme a ello].

[fol. 1r] Señor, V[uestra] M[erced] fue servido mandarme en una consulta mía de 21 de jullio viesse lo que el fiscal deste Consejo decía en el papel y R[elaci]ón que aquí vuelve cerca del pleyto de Gaspar de Santillana y que procurase encaminar lo del concierto como más conviniese. Y, en cumplimi[ent]o desto he ydo hablando en este neg[oci]o con cuidado y tenido algunas sesiones con la parte y el fiscal, y él ha venido a resolverse en que, habiéndole V[uestra] M[erced] m[erced] de mill pesos de renta de a ocho reales cada año, en la Caja Real por sus terçios, y q[ue] aya de gozar dellos conforme a la ley de la sucesión, comenzando del las vidas se aparta del derecho que tiene a la que tiene a la quarta parte q[ue] tiene de repartim[ent]o de Xilotepeque y a los fructos corridos dél. Que por importar esta quarta parte 3 mil 500 pesos cada año. Se ha tenido por buen medio lo q[ue] en esto se ha acordado. V[uestra] M[erced] mandare lo q[ue] fuere servido. En Madrid, 27 de sep[tiembre], 1587.

[fol. 2r] [Al margen: Xilotepeque].

En la çidad de México, a diez y ocho días del mes de henero de mill y qui[nient]os y ochenta y tres años, los señores pr[esident]e e oydores de la Audiencia Real de la Nueva España, aviendo visto la quenta y visita que fue hecha de la provincia de Gilotepeque y de los demás pueblos a ella sujetos, que dizque tienen en encomienda doña Beatris de Andrada y don Pedro de Quesada en que se hallaron *nuebe mill y seysçientos y ochenta y cinco tributarios sin dozientos y honze tributarios chichimecas*, dixerón que mandavan y mandaron que de aquí adelante hasta que otra cosa se provea y mande, los d[ic]hos nuebe mill y seysçientos y ochenta y çinco tributarios den de tributo en casa un año para los d[ic]hos sus encomenderos *diez mill y ciento y noventa y tres pesos de oro común* por los terçios dél y tres mill y ochocientos y veynte y seys hanegas y media de mayz al tiempo de la cosecha, puesto en la caveçera del d[ic]ho pueblo y para pagar el d[ic]ho tributo se rreparta y cobre de los dos mill y treynta

y dos tributarios que se hallaron en los pueblos de Alfaxoyuca, Tlialisticapa, Teopançolco, Tepoçantla, Atlauco, Xochitlan, Tepetla, Coçolco, Quiahuacac, Timanca, Tènextlaçotla, Çacachichilco, Castepantla, Huexotlica, Tequixquipa, Ahuacatlan, San Juan Ystachichimeca, Pantecaquipan, Çimapan, Ystlauaca, Quatlicama, de cada uno de ellos diez rreales de plata para el tributo de los d[ic]hos sus encomenderos. Y demás desto, paguen para su comunidad, cada uno de él los dos rreales de plata que montan quinientos y ocho p[es]os y los siete mill y seys cientos y çinquenta y seys tributarios rrestantes que ay en los demás pueblos, partes y lugares de la d[ic]ha provincia. A cada uno dellos, ocho rreales de plata y media harena de mayz y de los biudos o biudas, solteros o solteras que vibieren de por sí y sobre si fuera de poderío paternal, de sus padres la mitad y para su comunidad hagan las simenteras de mayz que por el auto acordado por esta Rreal Audiencia está mandado que hagan los pueblos desta Nueva Esp[aña] lo proçedido. De lo qual se gaste y distribuya en cosas conbinientes y necçesarias a su rrepública y provincia] della, de lo qual tengan quenta y rrazón para la dar cada vez que les sea mandado. Y porque según lo en el d[ic]ho auto expresado de las mugeres biudas y solteras que hazen medio tributario, que no an de yr a las d[ic]has sementeras, se a de cobrar de cada una dellas un rreal para la d[ic]ha comunidad y no se le a de pedir ni llevar más tributo ni serviçio. Los d[ic]hos tributarios so las penas de las hordenanças, çédulas y provisiones de Su M[ajestad] y esto guarden por tasación y se asiente en los libros dellas. Y que sea a cargo de los d[ic]hos encomenderos proveyer lo necçesario al hornato del culto divino del d[ic]ho pu[bl]o y sustención de los rreligiosos que tienen a cargo la doctrina de los naturales y a los doscientos y honze tributarios chichimecas no se les ynpone tributo alguno ni de ellos se a de cobrar de ningún género ni por ninguna vía sin horden desta Rreal Audiencia. Y así lo pronunçiaron y mandaron.

Este d[ic]ho día, mes e año susodiç]ho se pronunçió el auto de suso contenido en pública audiencia. Agurto. CORREGIDO CON EL AUTO SIG[UIENTE]. SANCHO LOPEZ DE AGURTO.

Los escribanos de Su Magestad que aquí firmamos nuestros nombres, çertificamos y damos fe que Sancho López de Agurto dé auto de tasación arriba contenido. Está firmado esc[ri]to [fol. 2v] del Audiencia y Chançillería Real que rreside en esta çiudad de México, de la Nueva Esp[aña] y como a tal a los autos y escrituras que ante

él an pasado y pasan, se a dado entera fe y crédito en z[...] y fuera dél y para que dello co[n]ste, dimos ésta firmadas de nuestros nombres. En México, a quatro días del mes de Junio de myll qui[n]ientos y ochenta y seis años. BALTHASAR DE AGUIRRE, JUAN MARTÍNEZ, JOAN CLEMENTE [siguen firmas ilegibles].

[fol. 3r] *Memorial del pleito entre Gaspar de Santillana de la una parte, con Juan Xaramillo, difunto, y doña Beatriz de Andrada y don Pedro de Quesada y el fiscal de la otra, sobre la quarta parte de los yndios de Xilotepeque, conforme a la de Malinas.*

Presupuesto que el año de 1522 en 4 días del mes de abril, Hernando Cortés encomendó en Hernando de Santillana la quarta parte deste pueblo.

Quel mesmo año de 1522 en 4 de dizienbre el mesmo Hernando Cortés depositó en Juan Xaramillo todo el pueblo de Xilotepeque, y dice: "...os doy en depósito el señor y naturales del pueblo de Xilotepeque que solían tener depositados Fran[cis]co de Quevedo y sus consortes..."

DEMANDA

En diez de dizienbre de 1538, Hernando de Santillana pone demanda a Juan Xaramillo sobre la 4a parte del d[ic]ho pueblo en que diçe que sirvió en la conquista de la Nueva España, con sus armas y cavallo, y en remuneración de sus servicios el general Hernando Cortés le dio la encomienda de la d[ic]ha quarta parte, de la qual llevó los frutos y aprovechamientos, y sin su culpa está excluso. Pide que sea condenado Xaramillo a que dexé libre y descargada la posesión de la d[ic]ha 4a parte, restituyéndole y yntegrándole en ella, para que la tenga y posea, según y como la tenía antes y al tiempo que cayó de la posesión con frutos.

Excepciones quel A no es parte y que la ac[c]ión que yntenta no le compecte y que tiene prescripto porque la posee por tiempo de más de diez y seys años, quieta y pacíficamente, estando pres[en]te el Hernando de Santillana todo este tiempo y quel a nunca aprehendió la posesión. Antes dixo al Marqués que no la quería, porque estava de guerra y hera ynútil y assí el [fol. 3v] Marqués la encomendó en el reo ques de los primeros conquistadores y que los pudo quitar y rremover al actor y dar al reo.

A replicato que poseyó y no le pudo el Marqués remover porque por haver sido el d[ic]ho Hernando de Santillana siempre muy pobre y *el d[ic]ho Xaramillo muy poderoso y criado del Marqués, cassado con una criada suya*, le metió en la poses[i]ón y niega haver diçho que no la quería, ni haver hecho delaçión de la encomienda y presentó el título. Resçivese este pleito a prueba y haçe provança Santillana y prue[b]a.

Prueba Hernando de Santillana, que fue uno de los prim[er]os conquistadores y descubridores de la Nueva España y que sirbió bien con su persona y armas en todas las guerras y conquistas de Nueva [E]spaña, a su costa y sin acostamiento alguno en que pasó muchos trabajos y peligros y ambres y trabajo, como todos los d[ic]hos conquistadores. En la qual conquista y guerra fue herido peligrosamente, de questubo a punto de muerte y que en remuneraçión de sus servy[ci]os, el capitán general don Hernando Cortés le dio la encom[ien]da sobre que es este pleyto, y que por virtud de la d[ic]ha encomienda poseyó la quarta parte del d[ic]ho pueblo, hasta tanto que Juan Xaramillo se metió en la d[ic]ha posesión y que nunca hiço cosa por donde deviese ser removido de la d[ic]ha encomienda, y que después que Juan Xaramillo se metió en ella, el d[ic]ho Santillana a sido pobre y enfermo y *Juan Xaramillo rico y favorecido y que es casado en Nueva [E]spaña*. Con esta provança del Hernando de Santillana se da en la Audien[ci]a de México sentençia, en vista por la qual, condenan a Juan Xaramillo a que restituya a Hernando de Santillana la encomienda con frutos, desde la contestaçión deste pley[t]o conforme a la tasaçión. *Esta sentençia se pronunció en 21 de nobiembre de 1539*. De la qual se apeló por p[ar]te de Juan Xaramillo, para el Consejo Real de las Yndias, *en 26 de nobiembre del diçho año* y para allí y adonde con d[e]r[ech]o devía [fol. 4r] porque exçode de los 1500 ducados. Otórgasele la apelaçión para que la siga conforme a las ordenanças del Audiencia este d[ic]ho día 26 de nobiembre del d[ic]ho año.

Juan Xaramillo dixo agravios en 9 de diciembre del d[ic]ho año, que la sentençia no se havia dado a pedimiento de parte y q[ue] la açión y rremedio yntentado por Hernando de Santillana no le competía y que él es poseedor de diez y siete años y más tiempo a esta parte de todo el d[ic]ho pueblo, por título de encomienda que le hiço el Marqués, en virtud de la qual se a servido del pueblo y llevado

los aprovechamientos quieta y paçíficamente, biéndolo y sabiéndolo el d[ic]ho Hernando de Santillana, y estando en México y quando algún d[e]r[ech]o tubiera, le hubiera prescripto y *ques cavallero hijodalgo* y *que por sus servicios se la dieron*, y también porque dejó otra encomienda y que los yndios se binieron a quejar que no q[ue]r[ían] servir a personas tam bajas como hera *Santillana, que hera çapatero* y que siempre *fue hombre de a pie* y que le diron yndios y se los quitaron por tratarlos mal y que ha tenido de comer con sus grangerías y alguaçilzgos y husado su ofiçio y que la encomienda estava baco quando se le dio y consintió que se le diese la encomienda a Juan Xaramillo.

A Hernando de Santillana dixo de bien juzgado fue el pleito rresçivido a prueba y pres[en]t[ó] su encomienda a Xaramillo.

Joan Xaramillo prueba que por el mes de septiembre del año pasado de 1522, el pueblo de Xilotepeque estava baco, siendo capp[it]án y governador general don Fernando Cortés y que el pueblo de Xilotepeque, baco por fin y muerte de Fran[cis]co de Quebedo y consortes, y questando baco le depositó don Her[nan]do Cortés en Juan Xaramillo, y tomó la posesión quieta y paçíficamente del d[ic]ho pueblo, y llevando los frutos, tributos y aprovechamientos, biéndolo Hernando de Santillana. Y que Juan Xaramillo quando le dieron la encomienda sobre que es este pleito, dejó otra encomienda que tenía, la qual rrepartió a otros conquistadores. Y que Hernando de Santillana, en el tiempo que se conquistó [fol. 4v] la çiudad de México era hombre de a pie y ofiçial de çapatero. Y después de tomada la dicha çiudad, ganó muchos dineros con su ofiçio y otras grangerias que tenía, y quel Marqués del Valle y los demás gobernadores de la Nueva España han estado en costumbre de encomendar y depositar los yndios que se ganaban o bacaban en las personas que les paresçía conbenir a servy[ci]o de Su Mag[esta]d, y remover y quitar los tales depósitos y encomiendas por la mesma caussa. Y que de diez y ocho años a esta parte, los que han governado han dado de comer a Hernando de Santillana, dándole oficios de alguaçil y otras partes de salario, de cuya causa dexó el d[ic]ho ofiçio que tenía. Y que es Juan Xaramillo cavallero hijodalgo y casado dos beces. La segunda con doña Beatriz, hija de Leonel de Zervantes, cavallero del Hábito de Santiago y es uno de los primeros conquistadores y pobladores de la Nueva España, y se ha hallado en todas las más entradas y descubrimy[en]tos de la Nueva España con sus armas y cavallo y criados,

sirviendo como uno de los que más han servido a Su Mag[esta]d. Y que Hernando de Santillana no fue a la guerra de Pánuco, antes se quedó en la villa de Cuyoacán, travajando en su ofiçio, por no yr, y que al tiempo que se daban los yndios a Juan Xaramillo, que fue en el camino de Pánuco, se dixo y publicó que se quitaban a Santillana y a los demás que no habían querido venir a servir a la dicha guerra, siendo aperçibidos por la memoria del Marqués. Diçen dos testigos que creen que le quitaron los yndios a Santillana y a otros por no querer yr a la guerra.

Hecha esta provança, murió Hernando de Santillana, en *9 de agosto de 1541*, y sale María Marroquina, su muger, diçiendo ser su subçesora en estos yndios y que el dicho Santillana no dejó hijos. Y presenta la provisión dada en favor de las mugeres, año de 1536, de mandamiento de la Audiencia.

Çítanse las partes para venir a Consejo en seguimiento deste pleyto en *2 de diciembre de 1541*, conçiértanse y apártase el d[ic]ho Juan Xaramillo de la apelación que tenía ynterpuesta para el Consejo con que pudiese seguirla en la Audien[ci]a en *30 de junio de 1542*.

[fol. 5r] La d[ic]ha María Marroquina responde que se hiçiese todo lo que pide el d[ic]ho Juan Xaramillo.

En doçe de setiembre de 1542, proveyó auto la Audiencia que se siguiese en ella el d[ic]ho pleito, y el d[ic]ho Juan Xaramillo alega agravios en 22 de setiembre de 1542.

La d[ic]ha María Marroquina pide que se confirme la d[ic]ha sent[enci]a. Resçivese a prueba el pleito y el d[ic]ho Juan Xaramillo presenta la provança que tenía hecha con el d[ic]ho Hernando de Santillana.

La d[ic]ha María Marroquina alega que a por bien que la d[ic]ha provança se ponga en el proçeso y la pase perjuicio. Y declarando a las posiçiones que le fueron puestas, diçe que despuès que se concertó no tiene justiçia la d[ic]ha Marroquina.

Concluso el pleito, se dio sentençia en favor del d[ic]ho Xaramillo en que revoca la primera y le dan por libre.

Ésta es una carta executoria quel Xaramillo presentó. Esta executoria se dio en 12 de diçiembre del año pasado de 1546.

PLEYTO

En 27 de agosto de 1546 Diego de Santillana haçe relación de todo el pleyto y diçe ques hijo legítimo de Hernando de Santillana y de Catalina Rrodríguez, su primera mujer, y queste pleyto está remitido al Consejo. Que se rresçiva ynformaçión sobre su filiación, çitada la parte para presentarla en el Consejo.

Dióse traslado y responde Xaramillo. Alega que él tiene por justo título y executoria la d[ic]ha encomienda.

Auto. La Audiencia proveyó por auto que siguiess su justicia conforme a la orden que stava dada.

El dicho Diego de Santillana pone demanda conforme a la de Malinas en *24 de setiembre de 1546*. Haçe relación del pleyto y diçe que él es hijo legítimo de Hernando de Santillana, su padre, y que subçedió en su derecho y que en el estado en que está [fol. 5v] se determine y que estava de partida para el Consejo y que por la nueva horden lo dexó y haçe presentación de todo el pleyto.

El d[ic]ho Xaramillo alega quel d[ic]ho Hernando de Santillana no tenía yndios quando murió y que la ley no se estiende al d[ic]ho Diego de Santillana por no estar en la Nueva [E]spaña quando murió Hernando de Santillana, ni diez años antes, porque a diez y nueve años que no está en ella y estuvo en los reynos de Castilla y no fue en seguimiento del pleyto al Consejo, y que tiene carta executoria.

Replica que él subçedió en el derecho que tenía su padre por la senten[ci]a y que no obsta deçir que la provisión Real se a de entender quando el que falleçe tenía yndios y no quando no tenía yndios ni derecho a ellos, porque lo contrario pasa en verdad y está averiguado y probado y declarado por sentençia del audiencia que su padre tenía d[e]r[ech]o a la 4a parte. Y que la d[ic]ha real provisión se a de entender quando el que falleçe deja hijos en la Nueva [E]spaña. Porque él a estado y residido y estuvo y rresidió muchos

años en ella y si se ausentó fue por causa justa de traer como trajo su muger y çinco hijas e yr en seguimiento deste pleito después de la muerte de su padre y con la yntençión que fue de traer su muger e hijas y bolvió a Nueva España en el tiempo que estava suspendido el conoçimiento de pleitos de yndios y él no bino. Por esta causa y después de haver benido muchos días havía, se hiço m[erced] a los que pretendían tener derecho a yndios que lo pudiesen pedir y así su ausencia fue justa y con justa caussa, pues fue por su muger e hijas, y así no le a de pasar perjuicio ni es la rreal yntençión tal y que el Marqués no pudo quitar a Hernando de Santillana la encomienda que se le había dado en rremuneración de sus serviçios, y alega contra la executoria dada contra la d[ic]ha María Marroquina y presenta la encomienda de su padre.

El dicho Xaramillo presenta la executoria ganada contra la d[ic]ha María Marroquina y diçe que la d[ic]ha çédula no da derecho alguno al dicho Diego de Santillana.

Resçivese a prueba y Diego de Santillana prueba que es hijo legítimo de Hernando de Santillana y de Catalina Rrodríguez, su primera muger, y que haçiendo bida maridable Her[nan]do [fol. 6r] de Santillana con Catalina Rodríguez, su muger, se fue a las Yndias y que estando Diego de Santillana con su padre en México bino a Scvy[ll]a para llevar a su muger y [...] y estando allí supo cómo su padre hera muerto y que antes que se pregonase la ley de Malinas residía en México Diego de Santillana con çinco hijas y su muger.

Xaramillo prueba que Diego de Santillana no estuvo en México ni quando se tratava el pleito con Hernando de Santillana, su padre, ni quando murió, ni quando se tratava el pleito con su muger. Y quel virey a dado a Diego de Santillana con qué se sustentar y que es caçetero y serviçio del d[ic]ho Xaramillo.

La Audiencia da auto en que manda que se trayga el proçesso a España y se çiten las partes.

Citose Xaramillo en su cassa, por provisión a pedimiento de Santillana. En este estado muere Diego de Santillana y *también dizen que murió Xaramillo*.

Gaspar de Santillana, que es el que agora litiga, con quien se bino el pleito, pide en la audiencia que, çitadas las partes, se le rresçiva

ynformación de su legitimidad y de cómo es hijo mayor de Diego de Santillana, y açe relación del d[ic]ho pleito, diçiendo que quiere venir en su seguimiento.

Mandóse dar traslado a las partes; contradízelo doña *Beatriz de Andrada*, diçiendo que Gaspar de Santillana es nieto y que no es parte por ser terçera byda. Y que tiene la mitad de la d[ic]ha encom[ien]da y la otra mitad su Mag[esta]d, y alega la d[ic]ha executoria.

Sobre esto replicó Santillana quel pleito estava remitido al Consejo, y ansí, sobre si era parte o no, está rremitido al Consejo.

Auto. Da auto el Audiencia en que manda que se rresçiva la ynformación y dala el d[ic]ho Diego de Santillana. Mándasele dar con él traslado de los proçessos.

Çítase el fiscal, el qual diçe que se çite el fiscal del Consejo. Dícese *murió doña Beatriz*. Çítase don *Pedro de Quesada*, aunque contradixo el testimonio.

[fol. 7r] El fiscal de Yndias. Señor, el licen[cia]do Valtodano [?], fiscal de V[uestra] M[ajesta]d, digo, questos años pasados se a visto en el Consejo Rreal de las Yndias un pleito entre Gaspar de Santillana, de la una p[ar]te, con Juan Jaramillo, difunto, y doña Beatriz de Andrada y don Pedro de Quesada y el fiscal de V[uestra] M[ajesta]d, de la otra, sobre la quarta p[ar]te de los yndios de Xilotepeque, que bino conforme a la de Malinas, y por tener por dudosa la ju[sticia] de V[uestra] M[ajesta]d, y aver visto que los jueçes que vieron el pleito, em bista, no le tomaron tam bien como yo quisiera en favor del Fisco, y entender que la p[ar]te holgaria de tomar algún medio, contentándose con el quarto o terçio del valor de los yndios, sobre que es el d[ic]ho pleito. Me apareçido dar quenta a V[uestra] M[ajesta]d, para q[ue] siendo servido ynviase a mandar al p[residente] de las Yndias, guiase esto como más V[uestra] M[ajesta]d fuese servida, pues lo podría ser q[ue] dando con 2 000 p[es]os de renta en cada un año para suplir otras neçesidades. El testim[oni]o del valor de los yndios y relación del p[le]ito ynvió a V[uestra] M[ajesta]d para q[ue] lo mande ber y proveer, lo que más a su [juicio] convenga.

[fol. 7v] P[residente] de Yndias. 27 de sep[tiembre], 1587. Al Rey
N[uestro] S[eñor].

El medio q[ue] se ha tomado con Gaspar de Santillana en el pleyto
de Xilotepecq[ue].